



FACTOR DE RIESGO/SITUACIONES EN TRABAJOS A LA INTEMPERIE	Consecuencias	Probabilidad	Valoración
<p><b>7.10. TRABAJOS A LA INTEMPERIE Y LUGARES DE TRABAJO QUE NO PUEDAN QUEDAR CERRADOS EXPUESTOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS, INCLUYENDO TEMPERATURAS EXTREMAS:</b></p> <p><b>DURANTE AVISOS NARANJA O ROJO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS</b></p>	Extremadamente Dañino	Baja	<b>Moderado</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ninguna Persona Trabajadora podrá iniciar trabajos sin planificar previamente las medidas necesarias para protegerse frente al riesgo de exposición a fenómenos meteorológicos adversos, incluyendo la exposición a Tª extremas, en el trabajo al aire libre.</li><li>• Se seguirán las medidas específicas indicadas en este informe para cada fenómeno meteorológico adverso.</li><li>• En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel <b>naranja o rojo, y no se pueda garantizar la protección de las personas trabajadoras, se deben adaptar de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.</b></li><li>• En aquellos casos en que no pueda garantizarse de otro modo la debida protección de la persona trabajadora, se prohibirá el desarrollo de las tareas a la intemperie durante las horas del día en las que concurren fenómenos meteorológicos adversos.</li></ul>			